

para ello en la inmunidad eclesiástica, porque ve que es la única manera de defenderse en el procedimiento y así viviendo en la misión con vosotros, os podrá asesorar mejor en la redacción de los escritos en su defensa.

—Capitán, le podéis decir al señor Rodríguez que, no sólo contará con nuestra protección eclesial, sino, lo que es más importante, le seguiremos defendiendo en el procedimiento, aunque lógicamente no podremos hacerlo oficialmente, sino a través de escritos firmados por él, hasta que le busquemos un buen abogado, un hombre honesto y de nuestra entera confianza, que firme los escritos que nosotros redactemos.

Antes de que Urrutia trajera la contestación de las misiones, ya Antonio Rodríguez, conocedor de que los misioneros le admitirían como refugiado en la misión de San Antonio, comenzó a trazar un plan de huida. Tenía que esperar que estuviera de servicio de guardia en su casa su buen amigo el cabo Juan de los Reyes.

Cuando le propuso el plan de huida, Juan de los Reyes, conocedor de las circunstancias del enfrentamiento personal de Arocha y Álvarez contra Rodríguez, que no el Cabildo, y sabiendo la gran labor que aquél había realizado a la Villa en sus años de regidor, aceptó dejarle escapar, a condición de que él le tendría que acompañar también y ser acogido y amparado también por los misioneros.

Así lo hicieron el 4 de noviembre de 1749, sobre las cinco de la mañana, mientras los soldados de la guardia a las órdenes de Juan de los Reyes, dormían después de una gran cena regada con abundante vino, que había preparado la mujer de Antonio Rodríguez.